DECRETO: 2021/218 EXP: PISCINA 2021	Nº de Decreto: 2021/218	
OTROS DATOS Código para validación: 3VRZN-U590E-QV2Y8 Fecha de emisión: 16 de junio de 2021 a las 13:33:22 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS Firmado 16/06/2021 12:48 2 SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS Firmado 16/06/2021 13:32	FIRMADO 16/06/2021 13:32



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de instancias, concedido para la contratación de **un limpiador mantenedor** para la piscina municipal durante la temporada de verano 2021 y conforme a la Bases aprobadas

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Zambrano Moñino Antonio	089P

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO.- Citar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba práctica que se llevará acabo el día 18 de junio de 2021 a partir de las 10.00 horas en las instalaciones de la piscina municipal, provistos del DNI.

TERCERO.- nombrar como miembro del tribunal calificador a los siguientes funcionarios:

Presidente: Antonio Bayón Becerra (Funcionario)

Vocal: Teófilo Abril Sánchez (Funcionario)

Secretario: José Luis Martínez García (Funcionario)

Así mismo acuerda nombrar como asesores del Tribunal a D. José Hernández Zambrano

CUARTO.- La citada lista se publicará en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dª. Carmen Pagador López, en Fuente de Cantos, a dieciseis de junio de dos mil veintinuno; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí, La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Paula M. Cintado García Fdo.: Carmen Pagador López

DECRETO: 2021/218 EXP: PISCINA 2021	Nº de Decreto: 2021/218		
OTROS DATOS Código para validación: 3VRZN-U59OE-QV2Y8 Fecha de emisión: 16 de junio de 2021 a las 13:33:22 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 16/06/2021 12:48 2 SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS.Firmado 16/06/2021 13:32	FIRMADO 16/06/2021 13:32	





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la Resolución, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a de la fecha de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

La Secretaria

Fdo: Paula María Cintado García